

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/7328		1	2 - 2
3	PROPUESTA MC 21-2020 TRANSFERENCIA CRÉDITO GDR 2018.pdf	8417806_20200505_085646.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA MC 21-2020 TRANSFERENCIA DE CREDITO	8422542_20200505_085646.pdf	1	5 - 5
5	INFORME-ESTABILIDAD MC 21-2020 TRANSFERENCIA DE CREDITO	8422540_20200505_085646.pdf	2	6 - 7
6	DECRETO MC 21-2020 TRANSFERENCIA DE CREDITO	8422538_20200505_085646.pdf	1	8 - 8

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/7328**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 05-05-2020 08:56:46)**

ASUNTO: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. REDACCIÓN PROYECTO EJECUCIÓN OBRA CREACIÓN DE ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO Y PARTICIPACIÓN (Crowdworking). SUBVENCIÓN GDR (CONVOCATORIA 2018)

**Resguardo del documento: PROPUESTA MC 21-2020 TRANSFERENCIA CRÉDITO GDR 2018.pdf**

SHA1: DF94031ABED6EC77B4E8435DA7D0B54E5D5221C8

CSV: 839C6894CA6F049ADEC Fecha de inserción : 29-04-2020 09:51:39

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 21-2020 TRANSFERENCIA DE CREDITO**

SHA1: E78F5F7F1288E998F1FF29D97EAF7EA96AB347E3

CSV: B9F81FE9D09C563731BD Fecha de inserción : 29-04-2020 14:27:10

**Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD MC 21-2020 TRANSFERENCIA DE CREDITO**

SHA1: 09D01EB2813D876C363F835B52EECE667D0B2B99

CSV: C1F825AD494E6CA60092 Fecha de inserción : 30-04-2020 09:00:49

**Resguardo del documento: DECRETO MC 21-2020 TRANSFERENCIA DE CREDITO**

SHA1: 68590773C50B390AC20D39FB460E06321CC84B3C

CSV: 05FBC78B21886354A330 Fecha de inserción : 30-04-2020 09:01:06



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA  
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS

Ref: MCR/bpl

Asunto: Propuesta creación de partida y de transferencia de créditos.

Expte. GEX: 7328/2020

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

Al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 2 de Noviembre de 2018; el Ayuntamiento de Montilla solicitó ayuda para la ejecución del proyecto “**CREACIÓN DE ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO Y PARTICIPACIÓN (Crowdworking)**”; en el ámbito de la Línea de Ayudas del Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa (Grupo Campiña Sur) para la Mejora de la calidad de Vida - (OG3PP1) Modernización de municipios para mejorar la calidad vida, el desarrollo socioeconómico y la igualdad de oportunidades.

Con fecha 15/04/2020 se ha publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las Propuestas Provisionales de Resolución emitidas por el Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Sur Cordobesa (CO01), resultando este Ayuntamiento beneficiario provisional de la ayuda:

- Coste total subvencionable: 124.893,22
- Ayuda propuesta: 112.806,78 (90,32%)

Para cumplir con la tramitación se hace necesario presentar en el plazo establecido el correspondiente proyecto técnico de ejecución de la obra (gasto subvencionable), por lo que se hace necesario habilitar la correspondiente partida presupuestaria de inversión y dotarla del crédito necesario para la contratación del

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**839C 6894 CA6F 049A DECC**



839C6894CA6F049ADECC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29/4/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

servicio de REACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA  
“ADECUACIÓN PLANTA ALTA EDIFICIO MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE  
ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO Y PARTICIPACIÓN (CROWDWORKING)).

Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente  
PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos,  
según lo siguiente:

**BAJA DE CRÉDITOS:**

	PARTIDA	IMPORTE
ESTRATEGIA LOCAL EMPRENDEDORA	60 433 22649	7.495,89 €

**ALTA DE CRÉDITOS:**

	PARTIDA	IMPORTE
CREACIÓN DE ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO Y PARTICIPACIÓN (GDR 2018)	NUEVA	7.495,89 €

Lo que traslado a los efectos oportunos.

EL TTE. DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

(Firmado y fechado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**839C 6894 CA6F 049A DECC**



839C6894CA6F049ADECC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse  
en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29/4/2020

Expte 21/20 GEX 7328/2020

**CREACIÓN DE ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO Y PARTICIPACIÓN  
(Crowdworking). SUBVENCIÓN GDR (CONVOCATORIA 2018)**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta del TTE. Alcalde de Desarrollo Local, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2020.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 30/4/2020

**Código seguro verificación (CSV)** B9F8 1FE9 D09C 5637 31BD



B9F81FE9D09C563731BD



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 21/20 GEX 7328/2020

**CREACIÓN DE ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO Y PARTICIPACIÓN (Crowdworking).  
SUBVENCIÓN GDR (CONVOCATORIA 2018)**

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2020

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Según bases de ejecución en los supuestos en los que, no estando previsto un gasto se recibiere un ingreso afectado, en la medida que se encontrare en alguno de los supuestos recogidos en el artículo 181 del TRLRHL, y al objeto de evitar la tramitación que lleva aparejado un crédito extraordinario, se tramitará como una generación de crédito, creando, cuando fuere necesario, en el mismo expediente, la oportuna aplicación presupuestaria de gasto. En virtud de ello creada la aplicación al amparo de la subvención por la presente modificación se transfiere crédito por parte de la aportación municipal a la citada aplicación.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

el Expediente 21/20 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto , no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulo II y VI del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales ajustándose al plan vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

**C1F8 25AD 494E 6CA6 0092**



C1F825AD494E6CA60092

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30/4/2020



## DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 21/2020 (GEX 7328/2020) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª ,

Vista la necesidad de habilitar crédito por parte del importe de la aportación municipal de la subvención del GDR 2018 , destinándose a su vez dicho crédito a la elaboración del proyecto de la obra objeto de la citada subvención, procediendo a la creación de la aplicación presupuestaria en base a la generación de crédito a realizar por la subvención,

Vista según propuesta de la TTE. Alcalde de Desarrollo Local,

Visto el informe de Intervención

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA Aplicación creada al efecto
60-433-22649 ESTRATEGIA LOCAL EMPRENDEDORA.....7.495,89	60-433-63209 ADAPTACION ESPACIO DE TRABAJO CROWDWORKING-GDR 2018.....7.495,89

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**05FB C78B 2188 6354 A330**



05FBC78B21886354A330

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/5/2020

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 4/5/2020